



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal.
Demandante:	Conjunto Residencial Parque los Sauces Propiedad Horizontal.
Demandado:	Seguridad Eurovic de Colombia Ltda.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00551 00
Decisión:	Ordena correr traslado.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda y formuló excepciones de mérito.

En consecuencia, de los medios exceptivos propuestos, se ordena correr traslado a la parte actora, en la forma establecida en el artículo 370 del C.G.P, sin perjuicio del escrito ya adosado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 036.

Bogotá, 16 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9251b83c6709dc119038a285e2336a4f5b3ff13a60713d63343a0f10203698a**

Documento generado en 15/03/2022 03:41:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**